

DOCUMENTO REPORTE DE ACTIVIDAD

“PROTOCOLO IBEROAMERICANO PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES A TRAVÉS DE LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA”

1. Resumen de la actividad realizada (indique brevemente cómo se ha desarrollado la actividad en la mesa):

Respuesta:

En la reunión de 4 de septiembre, el país coordinador sometió a consideración el orden del día para esta Segunda Ronda de Talleres. Posteriormente el grupo de trabajo llevó a cabo la revisión de la estructura y contenido del anteproyecto de protocolo, con el objeto de emitir las observaciones y/o modificaciones necesarias, previa discusión de las mismas por todos los integrantes del grupo.

En la segunda sesión de trabajo, el grupo continuó la actividad anterior y logró la conclusión del análisis integral del anteproyecto. El país coordinador del proyecto realizó las adecuaciones discutidas y proporcionó a los integrantes del grupo en versión electrónica e impresa el documento elaborado, a fin de llevar a cabo una última revisión. Adicional a lo anterior, fue discutido el cronograma de trabajo previo a la Segunda Reunión Preparatoria.

En el tercer día de actividades, el país coordinador recabó las últimas observaciones de los integrantes del grupo. Aprobó el cronograma propuesto y realizó el reporte de actividades, con lo que concluyó la sesión.

2. Plan de trabajo acordado hasta la Segunda Reunión Preparatoria

Respuesta:

No.	Fase	Actividad	Fecha
1.	Revisión de las conclusiones de la Comisión de coordinación y seguimiento	El coordinador del grupo estará al tanto de las recomendaciones de la Comisión a fin de realizar las modificaciones conducentes.	Inmediatamente después de conocer el informe de la Comisión
2.	Validación institucional	Cada integrante del grupo de trabajo hará del conocimiento del Coordinador Nacional de su país el texto del anteproyecto, a fin de lograr el visto	A más tardar el 27 de septiembre

		bueno del mismo.	
3.		Una vez realizada la consulta, notificará al coordinador del proyecto lo conducente.	
4.	Notificación de cambios al texto	El coordinador del proyecto notificará a cada uno de los integrantes las modificaciones realizadas al anteproyecto de protocolo y enviará la versión actualizada del mismo.	A más tardar el 4 de octubre
5.	Presentación del anteproyecto de Protocolo		Diciembre 2013 Segunda Reunión Preparatoria

3. Resultados alcanzados (exponga brevemente los principales resultados alcanzados para su grupo de trabajo en esta ronda de talleres)

Respuesta:

El mayor logro del grupo de trabajo en esta Segunda Ronda de Talleres fue articular un documento que contenga de manera general los lineamientos mínimos que deben ser observados por los países de Iberoamérica para la incorporación de acciones y normativa dirigida a la salvaguarda de la seguridad –en diversos aspectos– de las y los juzgadores, como base de su independencia. Queda entonces la tarea de hacer del conocimiento de los coordinadores nacionales de los países que conforman el grupo de trabajo del presente proyecto, con el objeto de contar con el visto bueno del producto realizado.

4. Resultados esperados.

Respuesta:

Es interés de los integrantes del grupo de trabajo, que el documento alcance la expectativa expuesta en los objetivos del proyecto desde su presentación en la Primera Reunión Preparatoria.

5. Desviaciones importantes del proyecto original (si han propuesto desviaciones importantes respecto de los objetivos o resultados del proyecto original, por favor indique las y razones y los motivos)

Respuesta:

El grupo de trabajo somete a la consideración de las secretarías Permanente, Pro Témproe, así como a los integrantes de la Comisión de coordinación y Seguimiento de esta XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la aprobación de la adecuación



realizada a la denominación del proyecto, para quedar como sigue: “PROTOCOLO IBEROAMERICANO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS JUZGADORES COMO BASE DE SU INDEPENDENCIA”.

Encuentra justificación a lo anterior, el contenido de las discusiones de los integrantes del grupo de trabajo sostenidas en los trabajos de esta Segunda Ronda de Talleres, mismas que se detallan tanto en las relatorías de actividad que se adjuntan al presente reporte, como a la versión con control de cambios del propio anteproyecto de protocolo.

6. Documentos de trabajo que se adjuntan: (por favor haga una relación de los documentos de trabajo resultantes de esta ronda y que son entregados en formato digital a la Secretaría Permanente y Pro Tempore)

Respuesta:

1. Orden del día para las actividades de esta Segunda Ronda de Talleres.
2. Relatorías de las 3 sesiones de trabajo, mismas que contiene:
 - Lista de asistencia de los funcionarios que en calidad de expertos u observadores estuvieron presentes.
 - Cronograma de trabajo previo a la Segunda Reunión Preparatoria.
3. Versión impresa del anteproyecto de protocolo (incluye una versión con control de cambios).

7. Sugerencias para la Segunda Reunión Preparatoria

Respuesta:

Ninguna.

Conclusiones

Finalmente, el grupo de trabajo consiente de la gran responsabilidad que implica impartir justicia, considera necesario que el tema de la seguridad adquiriera un carácter primordial en los trabajos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, motivo por el cual formula las conclusiones siguientes:

- 1ª. La seguridad de las y los juzgadores constituye actualmente una de las bases en que se sustenta su independencia.



SECRETARÍA PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA



XVII CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA
CHILE 2014

XVII Cumbre Judicial Iberoamericana.
II Ronda de Talleres
04 al 06 septiembre de 2013
Bogotá, Colombia

2da. La seguridad de las y los juzgadores para el ejercicio de su elevada función no se preserva sólo con medidas de protección personales; se trata de un concepto más amplio que no se puede desvincular de las demás garantías judiciales.

3ra. La identificación de los riesgos y necesidades de las y los juzgadores de Iberoamérica en torno de su seguridad, permitirá adoptar medidas efectivas para preservar su independencia; por ello, deben establecerse los protocolos, reglas o recomendaciones que contribuyan a generar condiciones de plena seguridad para la impartición de justicia.

[Fin del Documento]